



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



VISTO:

Que a través del Decreto 100/2022, se creó la línea de Asistencia Financiera denominada "LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" en el marco del "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS"

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se implementara a través de los Municipios y Comunas que adhieran a los convenios del Programa antes mencionado;

Que a los fines de dar cumplimiento a los trámites administrativos pertinentes se debe proceder a la ratificación de los convenios con sus respectivas adendas como así también, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que afecte la coparticipación en garantía de los fondos comprometidos para la ejecución de la construcción de las viviendas pertinentes. -

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANMARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1026/2022.

ARTÍCULO 1: RATIFICASE el "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas", celebrado entre la Municipalidad de San Marcos Sierras y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10.000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 12 de mayo del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de San Marcos Sierras ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2: RATIFICASE la ADENDA al "Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas", celebrado entre la Municipalidad de San Marcos Sierras y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 9 de agosto del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de San Marcos Sierras, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pertinente con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba a los efectos de proseguir con los trámites respectivos para la construcción de cuatro (4) unidades habitacionales. -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



ARTÍCULO 4": FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que ceda al Gobierno de la Provincia de Córdoba, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$10.400.000) a descontar en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales, iguales, consecutivas actualizables según las condiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento de fecha 31 de octubre de 2022 firmado con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba. Dicho monto, se corresponde a la construcción de cuatro (4) unidades habitacionales que serán ejecutadas dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de San Marcos Sierras. -

ARTICULO 5": DEROGUESE toda disposición que se oponga al contenido de la presente. -

ARTICULO 6: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese, San Marcos Sierras 31 de octubre 2022.

Jaya Vamila Stefany
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre 2022 y Aprobada por unanimidad.